

PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO PRODER



Montevideo, Julio de 2001

DOCUMENTOS DE TRABAJO DE PRODER

Alejandro Bonasso

Director General Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Ariel Gustavo Forselledo

Coordinador Programa de Promoción Integral de los Derechos del Niño Instituto Interamericano del Niño (IIN)

Blanca Pérez Morgan

Consultora de Programa Autora del documento

Este es un documento de trabajo producido en el marco del Plan Estratégico IIN 2000-2004. Se autoriza su reproducción total o parcial citando la fuente.

Montevideo, 2002

Instituto Interamericano del Niño

Av. 8 de Octubre 2904 (11600) 11600 Montevideo

Tel: (5982) 4872150 Fax: (5982) 4873242 E-mail: iin@redfacil.com.uy

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DATOS GENERALES
- III. PROCESO DE EXPANSIÓN DE LA CIUDADANÍA EVOLUCIÓN DE LA DISCPACIDAD
 - a. MIRADA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN DISCAPACITADO
 - b. VISIÓN HISTÓRICA DEL DISCAPACITADO
 - c. MARCOS REFERENCIALES
- IV. NUEVOS PARADIGMAS
 - a. INCLUSIÓN
 - b. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- V. EDUCACIÓN
- VI. RETOS, DESAFÍOS Y COMPROMISOS
- VII. REFLEXIONES FINALES

I. INTRODUCCIÓN

He pensado esta conferencia para comenzar y terminar con dos reflexiones que aparecen en dos libros y que han constituido para mí una motivación para pensar. La primera, y comencemos entonces, está presente en un libro editado y armado por el IIN, denominado "Violencia y explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe", en donde en el prólogo, escrito por el actual Director del Instituto, Lic. Bonasso, se señala: "Este libro ilumina el lado oscuro de la infancia en América Latina y el Caribe. Lugar del que poco se habla, y que se elude muchas veces en el debate público. Pero la realidad está ahí ..."

Es entonces, esa realidad, en nuestro caso de la Discapacidad, que nos referiremos y a la cual estaremos durante esta semana compartiendo los distintos puntos de vista que sobre la mesa se planteen. Y será, justamente, colocar un foco de luz en un lado de la sociedad que no se quiere ver con claridad o que se lo deja de lado. Hurgar, buscar, analizar y lanzar propuestas será pues nuestro desafío para estos días.

II. DATOS GENERALES

De acuerdo a los últimos datos de la O.M.S. la discapacidad afecta:

- 500 millones de personas
- representan entre un 7 y in 10% de la población mundial
- 80% viven en países en desarrollo
- necesitan atención médica personalizada
 - readaptación
 - rehabilitación
 - ayuda social
- se encuentra agravada por factores de pobreza, en donde la población se encuentra sobre representada (tanto en países desarrollados como subdesarrollados)
- la población discapacitada presenta signos de pobreza más acusados que el resto de la población
- paralelamente, la falta de medios económicos acelera la posibilidad de padecer minusvalía
- 300 mil niños menores de menores de 18 años participan en conflictos armados
- 800 millones (población de Europa y E.U.A) padecen hambre, lo que trae consecuencias para mortandad
 - minusvalías

Veamos algunos datos de la publicación CIDA, Canadian International Development Agency, en su edición de diciembre del 2000:

UNICEF: 11.6% de niños en América Central presentan alguna deficiencia.

CACE (1997): en su estudio "Integración de personas con deficiencias en la fuerza productiva de trabajo", estiman un 18% la población infantil con discapacidad.

OMS: - 5% de niños con deficiencias en países desarrollados tienen acceso a servicios de alguna índole

- menos del 2% concurre a escuelas

Todas estas barreras físicas y actitudinales limitan a la familia y a la comunidad, la provisión de igualar las oportunidades a estos niños.

En un artículo del Dr. Oscar Vincent, publicado en la revista "Discapacidad e Integración", aporta los siguientes datos para Uruguay:

- 5% de enfermedades y discapacidades son hereditarias
- 95% son adquiridas:
 - ?? accidentes de tránsito
 - ?? accidentes laborales
 - ?? infecciones
 - ?? efectos del medio ambiente.

III. PROCESO DE EXPANSIÓN DE LA CIUDADANÍA

La Política Social se la concibe en sentido moderno como elemento de la Política Pública. Al principio la misma se presenta como una consideración sobre el problema de la pobreza y la incidencia, desde el punto de vista del sentimiento privado de compasión y piedad hacia los grupos más vulnerables. Pero esto se transforma y se presentan nuevas aristas.

De ahí que se da una evolución de la ciudadanía desde un sentimiento privado de compasión y piedad, evolucionando a la razón como parte del proceso global de secularización de la cultura y aparece el concepto de ciudadanía basada en Derechos.

En 1952, Thomas Marshall, en la Universidad de Cambridge, Inglaterra, en un homenaje a Alfred Marshall, dictó una conferencia que luego fue recogida con el nombre de Ensayo de Ciudadanía y Clase social.

En el mismo, se plantea el concepto de ciudadanía a través de la Historia Inglesa, desde la Revolución Industrial en el siglo XVII hasta el nacimiento del Estado Benefactor o Welfare State.

Este autor define a la ciudadanía como "la pertenencia a una comunidad compartida de valores, en donde todos tienen una similar relación y poseen un mismo estatus como miembros".

Se consideran dos formas, la premoderna en donde la ciudadanía era un atributo elitista y exclusivo y la forma moderna, que es un atributo abierto y en continua expansión.

En cuanto a sus componentes o fases, se distinguen:

- ?? <u>ciudadanía civil</u>: atribuye al individuo una serie de derechos asociados a la libertad (física, de palabra, pensamiento, religión, a tener propiedades, etc.) Se desarrolla y consolida durante el siglo XVIII.
- ?? <u>Ciudadanía política</u>: está referida al derecho a participar en el ejercicio del poder político, y se desarrolla en el siglo XIX.
- ?? <u>Ciudadanía social</u>: se afirma en el siglo XX, y está referida a tener un nivel adecuado de salud, educación, habitación y seguridad social, según los estándares prevalecientes de la comunidad política de referencia.

Las tres formas se encuentran asociadas al principio de libertad y tienen similar tensión frente a la igualdad.

Observemos, que Marshall no tuvo en cuenta a la mujer ni a los niños.

EVOLUCIÓN DE LA DISCAPACIDAD

a. MIRADA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE UN DISCAPACITADO

Veremos acá la evolución que presenta Norberto Buttler, discapacitado motriz y visual, Licenciado en Letras, quien actualmente trabaja en la Central General de Trabajadores.ⁱ

Hasta la década de los años 50, considera que todo discapacitado era recluido en la casa para que no fuera visto y no perturbara a los demás.

En esa década se produce también una gran epidemia de poliomelitis, lo que provoca que emerga una conciencia social. Tanto el Estado como la sociedad, comienzan a preguntarse qué hacer.

Se crea también el Servicio Nacional de Rehabilitación con sede en París.

Década de los 70 y 80: comienza un proceso de integración social de los discapacitados:

- el discapacitado se torna más visible
- aparece en lugares públicos
- se lo comienza a ver como sujeto de derecho

En el año 1981, se declara el Año Internacional del Discapacitado, promulgándose distintos tipos de leyes.

En el año 2000: se produce una regresión en las reivindicaciones y logros alcanzados. Se producen carencia de políticas de empleo y de estadísticas, los

planes que se realizan tienen corto alcance y continúa el trato dentro del área de salud.

b. VISIÓN HISTÓRICA DEL DISCAPACITADO

No sólo interesa la concepción actual que se tiene sobre la Discapacidad, asunto que plantearemos como elemento para el conocimiento y la reflexión, sino que también interesa el concepto que los demás tienen sobre la situación.

Para la siguiente evolución tomaremos el trabajo del Instituto, que aparece en Docbra 97¹.

MODELO PREFORMISTA O NEGATIVISTA

Es el modelo que prevalece hasta el siglo XVII. Aproximadamente hasta la Revolución Francesa se pensaba que la deficiencia intelectual estaba preformada en el momento de la concepción o era un resultado de designios de alguna fuerza divina. La deficiencia era considerada estática, se aceptaba con resignación y rechazo en algunos casos o con mistificación y respeto en otros. Las restantes discapacidades aparecían también como resultado de hechos fortuitos. La segregación, persecución, eugenesia, e institucionalización permanente o el reverenciamiento y divinificación según las culturas, son características de este período. La sociedad se protegía de o veneraba a estas personas. La prevención o tratamiento eran escasos o nulos. El niño era visto como un adulto joven y no existían programas para ellos.

MODELO PREDETERMINISTA O MÉDICO

Se desarrolla desde el siglo XVII hasta fines del siglo XIX.

Se considera que la discapacidad es de origen biomédico. Desde el punto de vista del niño, comienza la influencia de pensadores tales como Rousseau y Pestalozzi, quienes aportan, entre otros, la visión del niño diferente al adulto, aparece asimismo la concepción de la categoría niño.

La deficiencia entendida como similar a la discapacidad, se considera resultado de un potencial genético alterado y de factores del azar pre y post natales. El tratamiento se orienta a capacitar y apoyar al profesional médico para tratar al paciente enfermo o discapacitado. La prevención o tratamiento se realizan a través de una intervención de carácter médico. La obligación social asociada está limitada al diagnóstico y tratamiento médico. Quienes no pueden ser curados son internados en instituciones especiales. La biografía es una historia clínica, el proyecto de vida es un tratamiento. En la misma institución se internan personas enfermas físicas, mentales, niños y ancianos. La atención mejora cuando la misma está a cargo de instituciones religiosas.

¹ Docbra 97, diskette PANDA, documentos.

MODELO DETERMINISTA FUNCIONAL, de rehabilitación, expansionista o psicopedagógico.

Se desarrolla a fines del siglo XIX y gran parte del siglo XX, continuándose hasta mediados de la década del 80.

El niño y sus situaciones constituyen objeto de derecho en base a criterios científicos o doctrinarios ajenos a la propia decisión o participación del mismo y su familia. El niño es protegido o reprimido. De una visión medicalizada de los asuntos del niño se pasa a una visión más jurídico-social.

La discapacidad se caracteriza por una visión que en lo asistencial es de cuño caritativo y de beneficiencia, que resulta también en institucionalización y segregación permanente o transitoria. El enfoque continúa siendo médico-hegemónico, destinado a subsanar el problema de salud y carencias de estas personas a las que se denominaba y consideraba enfermas, incapaces o impedidas. Aparece la primera distinción entre la deficiencia y la discapacidad.

La deficiencia continúa siendo un problema médico de origen orgánico basado en el individuo que debe ser tratado. La discapacidad, se considera resultado de la deficiencia. Las formas de tratamiento se expanden hasta incluir tanto el mejoramiento de la deficiencia como el desarrollo de alternativas para permitir a las personas desarrollar su propio potencial . Surgen la rehabilitación médica y la terapéutica como disciplinas para atender a las personas discapacitadas y el desarrollo de servicios como foco de la planificación. La primera Guerra Mundial implica un corte importante en el sentido de impulsar la rehabilitación de las secuelas producidas.

En el campo educativo, aparece la educación especial que rescata el valor y potencial educable de la persona, pero se continúa segregando. Comienza el desarrollo de la especialización y de las escuelas especiales con alternativa a la institucionalización en instituciones de custodia. Se popularizan los tests psicométricos y de diagnóstico. Se desarrollan sistemas de medición, de habilitación y medidas para mejorar el auto cuidado y las habilidades sociales.

Década de los años 60: el IIN comienza a diseñar un rol de liderazgo, en América Latina y el Caribe, el desarrollo de servicios y recursos humanos, en principio focalizados hacia la atención del retardo mental. Se impulsa el enfoque interdisciplinario del tema y una lucha importante hacia la desinstitucionalización y el fortalecimiento de la educación especial como sistema y también en continuo, que supone la educación en todas las etapas de la vida.

1970: Phillips Wood establece el marco referencial terminológico que será adoptado en 1980 por la OMS. Nos referimos a la CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE DEFICIENCIAS, DISCAPACIDADES Y MINUSVALÍAS.

MODELO INTERACCIONISTA O ESTRUCTURALISTA

Se desarrolla en los años 80 y principios de los 90. Surge el reconocimiento al principio de normalización desarrollado por Bank. Mickelson y Nirje en Suecia y luego elaborado por Wolfenbrenner en Estados Unidos. Este enfoque se perfila ya como una visión basada en los derechos humanos.

La prevención en esta nueva visión consiste en eliminar las barreras sociales, políticas y económicas, físicas o la adopción de políticas que promuevan la igualdad en el ejercicio de los derechos.

La desventaja sería consecuencia de sistemas de servicios de y factores ambientales que no permiten la funcionalidad.

VISIÓN ACTUAL

Modelo Inclusivo de Derechos Humanos.

La Convención sobre los Derechos del Niño, aparece como el marco esencial que redefine a la categoría Niño como sujeto de derecho.

c. MARCOS REFERENCIALES

Veamos ahora, como se presenta la evolución de los marcos legales. En primera instancia analizaremos las Declaraciones sobre los Derechos del Niño, tanto en Uruguay como en América y Europa².

URUGUAY	AÑO	AMÉRICA Y EUROPA
José H. Figueira ³	1910	
	1923	Declaración de Ginebra. Sobre texto de Eglantyne Jebb (1876-1928)
José H. Figueira	1927	Gabriela Mistral. París
Enrique Rodríguez Fabregat ⁴	1927	
Clemente Estable ⁵	1928	Declaración de la Primera convención Internacional de Maestros. Buenos Aires.
	1930	Carta Constitucional sobre la Niñez. Conferencia de la Casa Blanca. Washington D.C.

² El presente trabajo fue realizado por José Pedro Puig para el IIN.

³ José H. Figueira, figura de muy señalado relieve en la Historia de la Escuela Nacional, realizó tres versiones que conceptualmente muestran el avance de las ciencias. Cuando las escribió, el autor tenía 50, 67 y 79 años de edad. Detalle que no es de tono menor puesto que pone de manifiesto su espíritu estudioso, actualizado, atento y abierto hacia el porvenir.

⁴ Se trata de una pieza magistral, avanzada para su época. Forma parte del discurso pronunciado como Ministro de Instrucción Pública del Uruguay en el acto inaugural del Instituto Internacional Americano de Portección a la Infancia, actual IIN, OEA.

⁵ Proyecto presentado en forma de decálogo sobre "La Escuela vocacional primaria", elevado a la consideración del consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Código del Niño ⁶	1934	
José H. Figueira	1939	
_	1942	Declaración de Oportunidades para el
		Niño.Washington ⁷ .
	1948	Declaración de los Derechos del
		Niño.Venezuela. ⁸
	1948	Declaración de los Derechos del Niño.9
	1950	Declaración de los Derechos del Niño.
		Proyecto elaborado por la Comisión de
		Cuestiones Sociales de las Naciones
		Unidas.
	1959	Declaración de los Derechos del Niño.
		Aprobada y proclamada por
		unanimidad por la Asamblea General
		de las Naciones Unidas.
	1964	Conclusiones del Coloquio
		Latinoamericano sobre el conoci-
		miento del Niño, organizado por la
		Secretaría de Educación Pública de
		México, y el Centro Internacional de la
		Infancia, París.
	1971	Declaración de Derechos del retardado
		Mental. Proclamada por la Asamblea
		General de las Naciones Unidas.
	1980	Diez principios sobre la Educación
		Relativa al Desarme. París. 10
	1984	Convención Interamericana sobre
		Adopción de Menores, La Paz,
		Bolivia ¹¹ .

⁶ La Exposición de Motivos fue firmada por Luis Morquio, Roberto Berro, Melitón Romero, Julio A. Bauzá, Sofía Alvarez Vignoli de Demicheli, Emilio Fournié, Víxtor Escardó y Anaya, José Infantozzi.

Aprobada en el VIII Congreso Panamericano del Niño.
Aprobada en el IX congreso Panamericano del Niño.
Carta de la Unión Internacional de Protección a la Infancia, versión revisada de la Declaración de Ginebra.
Aprobada por el Congreso Mundial sobre Educación para el Desarme.
Convención interamericana sobre Adopción de Menores. La Paz, Bolivia.

Observemos ahora, lo que sucede en las últimas dos décadas trascendentes desde el punto de vista del Niño y desde la Discapacidad:

Década de los 80	Programa de Acción Mundial de Naciones Unidas para personas con Discapacidad	
	Modelo Interaccionista o Estructuralista.	
Fin 80 y comienzos 90	Modelo Inclusivo de Derechos Humanos.	
1989	Convención sobre los Derechos del Niño	
1989	Convenio 159 de OIT	
1990	Normas Uniformes sobre Equiparación de Oportunidades.	
	Declaración de Salamanca sobre Inclusión en Educación	
1993	Proyecto "Crecer juntos en la vida comunitario"	
	OEA, CILPEDIM, CACL	
1993	Declaración de Managua	
1994	Declaración de Salamanca	
1994	Seminario Iberoamericano sobre discapacidad e	
	Información, Montevideo.	
1996	IIN, comienza trabajo en el área de Discapacidad.	
	Conferencia Mundial de Educación para Todos, Jomtien.	
1999	II Cumbre de las Américas, Santiago de Chile ¹²	

IV. NUEVOS PARADIGMAS

En su clásico análisis sobre la estructura de las revoluciones científicas, Thomas S. Khun plantea que los paradigmas orientadores de las disciplinas científicas entran en situaciones de crisis cuando se acumulan fenómenos que no pueden ser explicados adecuadamente por el esquema teórico-conceptual incorporado en el paradigma vigente. Considera que el conocimiento no es acumulativo, porque la visión del mundo es distinta según cada paradigma vigente. A partir de esta crisis, surgen las revoluciones científicas por medio de las cuales se sustituye un paradigma por otro. En general, cambian a partir de gente joven o que viene de otro campo e introduce nuevas concepciones que surgen de preguntas que no tienen respuesta en el paradigma existente. La transición de un paradigma en crisis a otro nuevo, consiste, según Khun, en la reformulación del campo temático a partir de nuevos fundamentos. Se trata, de una reconstrucción que cambia algunas de las generalizaciones más elementales de una disciplina, así como muchos de sus métodos y aplicaciones.

_

¹² Esta Cumbre es suscrita por los Presidentes y Jefes de Estado en Santiago de Chile, se expresa el objetivo de reducir de manera apreciable los efectos que se derivan de la discapacidad y el compromiso de examinar legislaciones nacionales a efectos de eliminar o modificar disposiciones que conduzcan a cualquier tipo de discriminación por alguna razón. Se le solicita a la Secretaría General, coordinar con el IIN estrategias y programas a favor de las personas con discapacidad.

Si bien el análisis de Khun está circunscrito a los procesos de cambio que se registran periódicamente en las disciplinas científicas, y en los cuales los factores que impulsan la mudanza de un paradigma a otro son generalmente endógenos a la propia comunidad de científicos que practican una disciplina determinada, su esquema analítico resulta apropiado para abordar aspectos más amplios de los cambios que operan en diversas áreas del conocimiento. Desde esta perspectiva, la intensidad y el alcance de las transformaciones que ha experimentado la concepción de la situación del niño en la sociedad, especialmente durante los últimos 15 años, son indicadores de una transición a nivel de paradigma.

Los acontecimientos más importantes en esta revolución teórico-conceptual que ha conducido a la concepción del niño como sujeto de derecho y como ciudadano privilegiado, son el Año Internacional del Niño, celebrado en 1979, y la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en 1989. En esa década, una gran cantidad de factores a nivel mundial, condujeron a profundos replanteamientos, tanto en la teoría como en la práctica, relativos a las condiciones de vida de la infancia.

En América Latina se hizo especial hincapié en lo relativo a la pobreza crítica en que vivían gran número de niños. Los procesos de fortalecimiento de la sociedad civil, ante los embates del autoritarismo y la exclusión, sirvieron de estímulo y retroalimentación para los análisis que acompañaron la discusión del entonces proyecto de Convención. Esta elaboración tuvo lugar durante la denominada "década perdida", decenio caracterizado por la crisis de la deuda externa y las políticas de ajuste, las que tuvieron por resultado un aumento de la pobreza en la región, con efectos especialmente negativos para niños y jóvenes.

a. INCLUSIÓN

Este concepto fue ideado en base al trabajo llevado en América conjuntamente por el IIN y la Confederación Interamericana de Asociación de Padres y personas Discapacitadas y organizaciones gubernamentales y profesionales que acordaron:

Cuando políticas , programas, servicios sociales y la comunidad se organizan, planifican, operacionalizan o adaptan para garantizar la no exclusión y la aceptación de diferencias, junto al desarrollo pleno, libre e independiente, en un contexto de reconocimiento sobre la importancia de facilitar acceso igualitario a las solución de necesidades en la propia comunidad, en alternativas lo menos segregadas posibles.

INCLUSIÓN	INTEGRACIÓN
Supone una cultura que no discrimina	Supone acercar a alguien que está
sino que encuentra en todos sus	fuera o que eventualmente no estuvo
miembros posibilidades de estar en la	integrado desde el punto de vista físico
sociedad.	o social.

Supone eliminar una cultura que discrimina y excluye por acción u omisión. Paralelamente, implica aceptar el derecho que tiene cada uno de ser diferente. No hay ninguna razón inherente al discapacitado por la cual la persona deba quedar fuera del sistema educativo, del trabajo, relacionamiento social o del ejercicio de sus derechos ciudadanos en general; la no inclusión supone una estigmatización o limitación impuesta por otros.

La INCLUSIÓN ha sido el logro más efectivo para asegurar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes en clases y escuelas comunes. Las iniciativas internacionales de Naciones Unidas, UNESCO, Banco Mundial y ONG, han contribuido a desarrollar el consenso de que todos los niños tienen el derecho a ser educados juntos, no importando su discapacidad o dificultad para aprender, y la INCLUSIÓN es un derecho que hace un bien educativo con sentido social.

b. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Constituye la síntesis más representativa de las enormes transformaciones contemporáneas en la consideración social y jurídica de la Infancia y Adolescencia.

Los antecedentes los observamos a continuación:

20/11/49: Trigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño. La Asamblea General de la ONU aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño. 1978: Polonia presenta anteproyecto que era una reformulación de los Derechos de 1959.

1979: Ano Internacional del Niño, Polonia pretendía que ese año se declarara la Convención.

1989: Tarea de gran magnitud, subestimada por Polonia, pues recién en el décimo año del aniversario del Año Internacional del Niño, pudo ser finalizada.

Los diez años fueron de reflexión, consulta debates y negociaciones, esto permitió concluir en una Convención que fue ratificada y promulgada por casi todos los países del mundo, con excepción de Estados Unidos y Somalia.

El artículo 1º define al niño para efectos de la aplicación de la Convención como "todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, hay alcanzado antes la mayoría de edad".

Supone y demanda, como señalan García Méndez y Pilotti, considerar a la niñez como "una construcción social, cuyas especificidades históricas sólo pueden entenderse haciendo referencia al cambio social y cultural". Esto parte de la base de la continua interacción del niño dentro de una estructura de la sociedad de clase, raza y género.

En el Uruguay, la Convención fue ratificada y promulgada como ley, el 28 de setiembre de 1990, sumiéndose el compromiso también de cumplir con las metas globales acordadas en la Cumbre Mundial de Infancia.

A continuación realizamos la transcripción del artículo 23 de la Convención sobre los Derechos del Niño:

Artículo 23

- 1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
- 2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
- 3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.
- 4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

V. EDUCACIÓN

El desarrollo humano sostenible, la consolidación de la democracia y equidad de una sociedad requieren de una atención especial de la niñez y adolescencia.

El tema de la niñez urge, el resolverlos es cuestión del hoy, pues mañana ya son adultos. Por eso, pensamos continuamente en que nuestras Políticas deben tener la urgencia que la niñez requiere.

La Educación Inclusiva, como política de promoción comunitaria, en donde todos los miembros de la sociedad permiten y se permiten conocer, conociéndose desde la diversidad. Esto, supone además de una concepción plural, un profundo sentido de tolerancia y respeto por lo que uno es y el otro es, en todas las manifestaciones.

La educación inclusiva, supone promover vías en donde la práctica de la misma pueda ser utilizada para proponer inclusión social y asegurar todos los derechos humanos. Las escuelas comunes con educación inclusiva, son los medios más efectivos para combatir actitudes discriminatorias, creando comunidades de apoyo, constituyendo sociedades inclusivas y logrando educación para todos; además proveen una educación más efectiva para la mayoría de los niños mejorando su eficiencia y mejorando la eficiencia del sistema educativo en su totalidad

Los canadienses, que han sido los países pioneros en la práctica de este tema, consideran las siguientes lecciones que aprendieron a partir de la puesta en marcha de este paradigma:

- Alternamienta para lograr igualdad social
- ∠ Para ser efectiva debe examinar las necesidades de los niños (los que viven en pobreza, de diferentes culturas y que hablan lenguas distintas)

Digamos entonces que, actualmente el énfasis se realiza en los logros. Se señala que los "Procedimientos correctos producen resultados correctos", y que hay cuatro logros fundamentales que son:

- ?? plena participación
- ?? igualdad de oportunidades
- ?? vida independiente
- ?? autosuficiencia económica

VI. RETOS, DESAFÍOS, COMPROMISOS

Este planteo supone aspectos a considerar y que deben ser tenidos en cuenta en cualquier propuesta de INCLUSIÓN EDUCATIVA:

- Necesitan no sólo apoyo técnico en cuanto a su capacitación, sino apoyo psicológico que le permita enfrentar determinadas circunstancias que pueden resultar, ya sean del propio grupo como de las relaciones con padres, niños, etc.
- Desarrollo de currícula inclusiva, que supone que la repetición no es el instrumento adecuado para el manejo de situaciones especiales, en tanto provoca falta de estima, frustración y en última instancia, abandono del sistema.
- Adecuación de locales para el correcto desplazamiento de los niños.
- Æn el sistema, incorporación de innovaciones y adecuaciones curriculares
- ∠ Cuando sea necesario, incorporación de enseñanza complementaria para asegurar su permanencia y progreso
- ∠Cuando se imparte la enseñanza desde distintas instituciones, la conexión o intercambio entre las mismas, debe ser estrecha.
- ∠Cuando la naturaleza y/o grado de la discapacidad no posibilita la integración es establecimientos comunes, podrá impartirse sólo en escuelas especiales
- regular, con programa específica dedicada a la sensibilización de la escuela regular, con programa específico para cumplir función con docentes de educación común, padres de familia y sociedad en general
- presencia cercana de los hacedores y programadores de políticas con quienes la llevan adelante en el diario vivir

Los anteriores desafíos no pretenden abarcar todo el espectro de lo que supone la Educación Inclusiva. La misma debe partir de la situación que cada país presente en su sistema educativo.

VII. REFLEXIONES FINALES

Como les había anunciado al comienzo, mi charla comenzaría y culminaría con dos reflexiones que vienen al caso. La primera, Uds. ya la oyeron, se refería a cuando se pretende iluminar un lado oscuro de un asunto, de un tema. La segunda se refiere a otro aspecto que lo complementa. Veamos. En el libro La Segunda Reforma, escrito por el Dr. Pablo Da Silveira, quien hace la presentación es el Sr. Luciano Alvarez del Banco de Boston. De esa presentación, denominada "El Arte de Argumentar" extraigo el siguiente párrafo:

..."De Quincey y Borges recogieron como su única posteridad –suficiente y hermosa, asegura este último- una réplica del señor Henderson, profesor de Oxford en el siglo XVIII. En medio de una discusión, teológica o literaria, su adversario le arrojó un vaso de vino a la cara. El agredido no se inmutó y dijo al ofensor: "Esto, señor, es una digresión: espero su argumento."

En efecto, la primera virtud de un debate habrá de ser el buen uso de la argumentación, instalada en un escenario limpio y sujeto a ciertas reglas fundamentales. Allí radican, seguramente, los rasgos que separan el verdadero debate de los otros modos de confrontación mencionados.

Los debates, alimento de la inteligencia social, deben ser el sustento de decisiones sociales, que –como dice Carlos Pareja- "agoten todas las posibilidades de convencer, de ampliar consensos, antes de recurrir al conteo reglamentario de los respaldos mayoritarios..."

ⁱ Trabajo Social, año XLV, nº 20. año 2000.